



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 27 JUN 2014

Expte. N° 142/14

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada por el Prof. Oscar Dario BARRIOS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Director de Educación Física y Deportes de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, categoría 2 del agrupamiento Técnico-Profesional, por haber sido designado como SECRETARIO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, a partir del 13 de junio del año en curso.

Por ello,

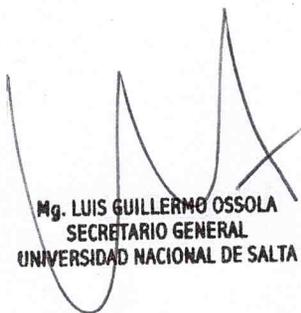
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

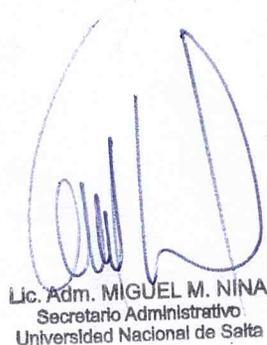
ARTICULO 1º.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Prof. Oscar Dario BARRIOS, en el cargo de Director de Educación Física y Deportes, categoría 2 del agrupamiento Técnico-Profesional de la DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 13 de junio de 2014, y hasta nueva disposición.

ARTICULO 2º.- Dejar aclarado que la licencia otorgada se encuadra en el artículo 105 del Decreto N° 366/06, del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 06 15-14